



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 007559

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 308 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

3F 07 FEB 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicita Rectificar Vigencia de Encargatura de Funciones de la R.D. 0031-2025 de Fecha 29 de Enero 2025

EXPEDIENTE Nº 1804

HORA: 11:29 FIRMA: [Firma]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Calloapaza Apellido Materno: Pari Nombres: Noemy

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 40899988 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: [X] Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Junin

Nº de Inmueble: 575 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío: Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 950378000 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: noemy.calloapaza.pari@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que teniendo el Oficio No 033-2025-GRP-DREP-DOGEL Y/RR-HH Donde se me da el Cargo de Director Encargado con Vigencia 01-Enero hasta el 28 de Febrero del 2025, Solicito Rectificar la Vigencia que no coincide en la Resolución Directoral No 0031-2025 de Fecha 29 de Enero donde debería decir: VIGENCIA desde el 01-01-2025 al 28-02-2025 lo que dice es desde el 01-01-2025 al 18-02-28, tal como se muestra en Ambos Documentos.

Ruego accedera mi Solicitud por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia Simple de Resolución Directoral No 0031-2025
Copia Simple de Oficio 033-2025 GRP-DREP-DOGEL-Y/RR.HH.

Yunguyo 07-02-2025 LUGAR Y FECHA

[Firma] FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0031 -2025

YUNGUYO, 29 ENE 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y el Oficio N° 033-2025-GRP-DREP-DUGEL-Y/RR. HH. del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 02 de enero del 2025

OFICIO N° 033-2025-GRP-DREP-DUGEL-Y/RR. HH

SEÑOR (A).

PROF. NOEMY CALLODAPAZA PARI

PRESENTE.

ASUNTO: ENCARGA FUNCIONES DE DIRECCIÓN

REF: RVM N° 147- 2023-MINEDU

Es grato dirigirme a usted; para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y comunicarle que mi despacho dispone que, deberá asumir la encargatura de dirección de la Institución Educativa Inicial "CHOCAQUE en mérito al numeral 6.4.1 Del encargo de Funciones del documento de referencia; según el siguiente detalle:

CARGO : Director encargado.

A PARTIR : 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2025.

MOTIVO DE VACANTE : Encargatura de dirección en adición a sus funciones de profesor.

En tal virtud, se servirá informar de su estricto cumplimiento y de acuerdo al plazo que las Normas Vigentes lo establezcan. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,




Jesús Henry Rivera Cahuaya
INGENIERO ECONOMISTA
CIP 234853